



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE CÚCUTA

AVISO

EL JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE CUCUTA

AVISA AL PÚBLICO Y EN ESPECIAL A LOS ACREEDORES DEL SEÑOR CARLOS GIOVANNI GARCIA VIVAS

Ref. Asunto: **REORGANIZACION EMPRESARIAL**
Radicado N°. 54001-31-53-003-2023-000247-00
Demandante CARLOS GIOVANNI GARCIA VIVAS CC. 13.508.779
Demandado: ACREEDORES VARIOS

Que este Despacho en auto del 27 de octubre de 2023, dio APERTURA al proceso de INSOLVENCIA del deudor **CARLOS GIOVANNI GARCIA VIVAS** persona natural identificada con la C.C. 13.508.779, motivo por el cual, se prohibió al mismo, constituir o ejecutar garantías o cauciones que recaigan sobre sus bienes propios, incluyendo fiducias mercantiles o encargos fiduciarios que tengan dicha finalidad; efectuar compensaciones, pagos, arreglos, desistimientos, allanamientos, terminaciones unilaterales o de mutuo acuerdo de procesos en curso; conciliaciones o transacciones de ninguna clase de obligaciones a su cargo; ni efectuarse enajenaciones de bienes u operaciones que no correspondan al giro ordinario de sus negocios o que se lleven a cabo sin sujeción a las limitaciones estatutarias aplicables, incluyendo las fiducias mercantiles y los encargos fiduciarios que tengan esa finalidad o encomienden o faculten al fiduciario en tal sentido; salvo que exista autorización previa, expresa y precisa por parte de este despacho judicial.

Finalmente se precisa que el promotor del deudor es el mismo señor CARLOS GIOVANNI GARCIA VIVAS –, quien puede ser ubicado en la dirección calle 17 # 1E-118 Barrio Caobos de esta ciudad, e-mail jsanguino@renovaf.com y giovannety@hotmail.com

Se fija el presente aviso por el término de cinco (05) días, para que los interesados ejerzan sus derechos.

Se fija hoy **03-11-2023** en la Secretaria de éste Despacho y se desfija el **14-11-2023**

Atentamente,

ISLEY MARICELA FLOREZ BERMON
Secretaria.